

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONVOCATORIA N° PAF-VP-C-007-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA).”

ADENDA No. 2

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica el numeral **1.2 LOCALIZACIÓN**, del Subcapítulo I “De la Convocatoria”, Capítulo I “Disposiciones Específicas” de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“1.2. LOCALIZACIÓN

Las visiones se deben formular en los siguientes ejes y municipios:

Municipios Eje Caribe: Metrópoli del Mar

<u><i>Turbaco Bolívar</i></u>	<u><i>Usiacuri Atlántico</i></u>	<u><i>Malambo Atlántico</i></u>
<u><i>Cartagena Bolívar</i></u>	<u><i>Polo Nuevo Atlántico</i></u>	<u><i>Palmar de Varela Atlántico</i></u>
<u><i>Santa Rosa Bolívar</i></u>	<u><i>Galapa Atlántico</i></u>	<u><i>Barranquilla Atlántico</i></u>
<u><i>Clemencia Bolívar</i></u>	<u><i>Puerto Colombia Atlántico</i></u>	<u><i>Soledad Atlántico</i></u>
<u><i>Santa Catalina Bolívar</i></u>	<u><i>Tubara Atlántico</i></u>	<u><i>Sabanagrande Atlántico</i></u>
<u><i>Luruaco Atlántico</i></u>	<u><i>Juan de Acosta Atlántico</i></u>	<u><i>Santo Tomas Atlántico</i></u>
<u><i>Baranoa Atlántico</i></u>	<u><i>Piojó Atlántico</i></u>	

Municipios Eje Montería – Sincelejo

<u><i>Montería - Córdoba</i></u>	<u><i>Sincelejo - Sucre</i></u>	<u><i>Cotorra- Córdoba</i></u>
<u><i>Cerete - Córdoba</i></u>	<u><i>Corozal - Sucre</i></u>	<u><i>San Pelayo - Córdoba</i></u>
<u><i>Ciénaga de Oro - Córdoba</i></u>	<u><i>Toluviejo - Sucre</i></u>	<u><i>Palmito - Sucre</i></u>
<u><i>Sahagún - Sucre Córdoba</i></u>	<u><i>Tolú - Sucre</i></u>	<u><i>Tuchin - Córdoba</i></u>
<u><i>Chinu - Sucre Córdoba</i></u>	<u><i>Coveñas- Sucre</i></u>	<u><i>Momil - Córdoba</i></u>
<u><i>Sampues - Sucre</i></u>	<u><i>San Antero - Córdoba</i></u>	<u><i>Chimá - Córdoba</i></u>
<u><i>San Andrés Sotavento - Córdoba</i></u>	<u><i>Lorica - Córdoba</i></u>	

Municipios Eje Ribereños

<u>Puerto Boyacá - Santander</u> Boyacá	<u>Yondó - Santander</u>	<u>Puerto Wilches- Santander</u>
<u>Puerto Nare - Antioquia</u>	<u>Cimitarra - Santander</u>	<u>Cantagallo – Santander</u> Bolívar
<u>Puerto Berrio - Antioquia</u>	<u>Puerto Araujo - Santander</u>	<u>San Pablo - Bolívar</u>
<u>Puerto Parra - Santander</u>	<u>Barrancabermeja - Santander</u>	<u>Puerto Triunfo - Antioquia</u>

2. Se modifica el numeral 3.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, del numeral 3.1.3. “**Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**”, del numeral 3.1. “**Requisitos Habilitantes**”, Subcapítulo III “**Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero**” de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en proyectos de **a) planificación estratégica territorial, b) elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial y/o desarrollo territorial y/o gestión territorial, c) planificación estratégica para el desarrollo económico con enfoque regional, d) elaboración de lineamientos o manuales para la elaboración de instrumentos de planificación territorial y/u ordenamiento territorial, e) análisis de diagnósticos integrales a instrumentos de ordenamiento territorial o a instrumentos de gestión territorial, y en la formulación y/o evaluación f) estructuración de proyectos de inversión pública con la ejecución de mínimo cuatro (4) **tres (03)** o máximo cinco (5) **siete (07)** contratos terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:**

i) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior al ~~1.00~~ **vez 50%** del valor del Presupuesto Estimado – PE de esta convocatoria, expresado en SMMLV.

ii) ~~Mínimo dos (2)~~ **un (01)** contratos deben acreditar la elaboración de instrumentos **un proyecto** de planificación estratégica **y/o territorial** con entidades territoriales del nivel **de orden** municipal, **regional**, departamental o nacional.

iii) ~~Mínimos dos (2)~~ **un (01)** contrato debe acreditar la elaboración de instrumentos de ordenamiento **territorial y/o desarrollo territorial** y/o gestión territorial **y/u ordenamiento territorial y/o diagnósticos integrales a instrumentos de ordenamiento territorial o a instrumentos de gestión territorial.**

iv) Sólo podrá acreditar un (1) contrato referente a la elaboración de lineamientos o manuales para la elaboración de instrumentos de planificación y/u ordenamiento territorial.

v) Sólo podrá acreditar un (1) contrato referente a análisis de diagnósticos integrales a instrumentos de ordenamiento territorial o a instrumentos de gestión territorial.

vi) Sólo podrá acreditar un (1) contrato referente a la estructuración de proyectos de inversión pública

3. Se modifica el numeral 4.1.2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER**

PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE

Una vez habilitada la oferta, se determinará si el proponente obtiene puntos adicionales por experiencia específica adicional a la mínima exigida como habilitante, puntaje que se otorgará de la siguiente manera:

~~Máximo cinco (5) contratos donde se acredite experiencia específica en planificación estratégica y/o prospectiva con entidades territoriales (municipal, supramunicipal o departamental) que deberán estar actualmente terminados. Entre los tipos de planificación que se pueden acreditar están los siguientes:~~

Acreditando experiencia específica en proyectos de planificación estratégica territorial y/o prospectiva de orden municipal, regional, departamental o nacional, con mínimo dos (02) y máximo (05) contratos terminados. Sólo se podrán acreditar contratos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a. Construcción de visiones **territoriales**.
- b. Planes de desarrollo económico de ~~dieha~~ **una** ciudad o región, en los que se hayan implementado técnicas de análisis prospectivo y construcción de escenarios y/o
- c. Diagnósticos o estudios de competitividad y/o desarrollo **económico** local para ciudades o regiones y/o
- d. Construcción de documentos técnicos de soporte para la creación de esquemas asociativos públicos o público-privados para la promoción del desarrollo económico territorial y/o
- e. Análisis de sectores productivos para una ciudad o una región.
- f. **Elaboración de lineamientos o manuales para la elaboración de instrumentos de planificación y/u ordenamiento territorial. Ej. lineamientos para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial**

La asignación del puntaje de la experiencia del proponente adicional a los mínimos requeridos como habilitantes, se hará sumando los valores de los contratos aportados que cumplan con los requisitos de experiencia específica solicitados, para un máximo de **CUATROCIENTOS (400) puntos**, según los rangos establecidos a continuación:

Criterio-Posibilidades	Puntaje
Mayor a una (1) vez el al 20% del presupuesto estimado de la convocatoria y hasta 2 veces el 30% del mismo.	100
Mayor de dos (2) veces el al 30.01% del presupuesto estimado de la convocatoria y menor o igual a tres (3) veces el al 40% del presupuesto estimado.	200
Mayor a tres (3) veces el al 51% del presupuesto estimado de la convocatoria	400

Nota:

1. Los contratos presentados para obtener puntaje, deben ser diferentes a los presentados y relacionados para habilitar la oferta, esto es, como requisitos habilitantes.
2. Para acreditar en debida forma los contratos presentados para otorgamiento de puntaje se debe observar y cumplir con las reglas de acreditación establecidas en los presentes términos de referencia numeral 3.1.3.1.1. En caso de no hacerlo, los contratos no serán tenidos en cuenta por la Entidad para efectos de la asignación de puntaje.
3. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato 10 y las certificaciones aportadas, prevalecerán las certificaciones de experiencia aportadas con la propuesta y la información contenida en estas o en los soportes de acreditación, en consecuencia, las mismas serán las que se utilizarán para la respectiva validación de procedencia de asignación de puntaje.
4. Cada uno de los contratos debe estar relacionado claramente que se presenta para puntuar. Así mismo, estos deben estar relacionados en su respectivo formato.
5. Si los contratos o proyecto aportados no concuerdan con aquellos relacionados en el formato para puntuar, estos no serán tenidos en cuenta.
6. Los contratos aportados inicialmente con la propuesta Sobre N° 2 no pueden ser reemplazados.
7. Es responsabilidad de cada proponente identificar y señalar claramente la experiencia que se pretende acreditar con los contratos presentados”.

4. Se modifica el numeral **4.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE** del numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“4.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE (500 PUNTOS)

Para efectos de evaluación y calificación del personal clave el proponente deberá acreditar experiencia adicional para los siguientes perfiles, a los cuales se les requiere la siguiente formación académica y experiencia específica mínima:

Cargo	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida
i. Director del proyecto	Título de pregrado en Economía y/o Arquitectura, <u>Geografía, Ingeniería, Geodesia, Administración de Empresas, Gestión y Desarrollo</u>	Diez (10) años de experiencia en dirección de investigación en temas <u>de desarrollo territorial</u> , de desarrollo urbano o <u>desarrollo</u> regional, y/o gestión de

	<p><u>Urbanos - Ekística.</u></p> <p>Título de postgrado en urbanismo, economía, y planificación del desarrollo, y planificación urbana y regional, y gestión urbana, <u>desarrollo económico, desarrollo, Ordenamiento Territorial, Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional.</u></p>	<p>proyectos urbanos o regionales y en diseño y/o ejecución de programas o políticas públicas relacionadas con el ordenamiento <u>territorial</u> y <u>o el</u> desarrollo regional <u>territorial.</u></p>
<p>ii. Economista, Matemático, <u>Licenciado en Matemáticas, o Estadístico o Licenciado en Estadística</u></p>	<p>Título de pregrado en Economía, Matemática, <u>Licenciatura en Matemáticas, o estadística o Licenciatura en Estadística.</u></p> <p>Título de postgrado en planificación urbana y regional <u>o Gerencia de Proyectos</u> o métodos cuantitativos <u>o estadística o finanzas.</u></p>	<p>Ocho (8) años de experiencia en evaluación socioeconómica y financiera de proyectos <u>o</u> análisis estadísticos o métodos cuantitativos.</p>
<p>iii. Planificador</p>	<p>Título de pregrado en Arquitectura, e Geografía, <u>Ingeniería, Geodesia, Economía, Ecología, Derecho, Gestión y Desarrollo Urbanos – Ekística.</u></p> <p>Título de postgrado <u>en urbanismo o economía o planificación del desarrollo</u> o planificación urbana y regional <u>o gestión urbana o desarrollo económico o desarrollo o Ordenamiento Territorial o Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional.</u></p>	<p>Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos de desarrollo <u>territorial</u> y/u ordenamiento territorial. urbano y/o regional.</p>
<p>iv. Profesional con experiencia en prospectiva</p>	<p>Título de pregrado en ingeniería industrial, administración de empresas, <u>arquitectura, ciencia política, derecho, gobierno y relaciones internacionales,</u> o economía</p>	<p>Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos que impliquen la aplicación de prácticas y metodologías de prospectiva territorial <u>o planificación estratégica territorial.</u></p>

5. Se modifica el numeral **ANEXO 1 – 1.1. PERSONAL REQUERIDO, A. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA**, de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“ANEXO 1 1.1. PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantizar que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del INTERVENTOR del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para la consultoría, así:

A. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

Para la ejecución de la consultoría, el proponente garantiza con la presentación de la oferta los siguientes perfiles y la dedicación requerida:

Cargo	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Dedicación
i. Director del proyecto	Título de pregrado en economía y/o arquitectura con título de postgrado en urbanismo, economía y/o planificación del desarrollo y/o planificación urbana y regional y/o gestión urbana.	Diez (10) años de experiencia en dirección de proyectos de investigación en temas de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano o regional, y/o gestión de proyectos urbanos o regionales y en diseño y/o ejecución de programas o políticas públicas relacionadas con el ordenamiento y desarrollo regional.	100%
ii. Economista, Matemático, Licenciado en Matemáticas, e Estadístico, Licenciado en Estadística	Título de pregrado en Economía, Matemática <u>Licenciatura en Matemáticas</u> , e estadística o <u>Licenciatura en Estadística</u> . Título de postgrado en planificación urbana y regional o <u>Gerencia de Proyectos</u> o métodos cuantitativos o <u>estadística o finanzas</u> .	Ocho (8) años de experiencia en evaluación socioeconómica y financiera de proyectos o análisis estadísticos o métodos cuantitativos.	100%
iii. Planificador	Título de pregrado en <u>ciencias humanas o ciencias básicas o ciencias aplicadas como</u> Arquitectura, <u>Geografía, Ingeniería, Geodesia, Economía, Antropología, Sociología, Ecología, Derecho</u> , e Gestión y Desarrollo Urbanos - eística. Título de postgrado en <u>urbanismo o economía o planificación del desarrollo</u> o en planificación urbana y regional o <u>gestión urbana o desarrollo económico o desarrollo u Ordenamiento Territorial o Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional</u> .	Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos de desarrollo <u>territorial</u> y/u ordenamiento territorial <u>urbano y/o regional</u> .	100%

<p>iv. Profesional con experiencia en prospectiva</p>	<p>Título de pregrado en ingeniería industrial, administración de empresas, <u>arquitectura, ciencia política, derecho, gobierno y relaciones internacionales, finanzas y relaciones internacionales</u> o economía</p>	<p>Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos que impliquen la aplicación de prácticas y metodologías de prospectiva territorial <u>o planificación estratégica territorial.</u></p>	<p>100%</p>
<p>v. Profesional en Sistemas de Información Geográfica.</p>	<p>Título de pregrado en ingeniería, arquitectura, economía, sistemas de información geográfica, con posgrado en Sistemas de Información Geográfica o Geografía.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia en la aplicación de sistemas de información geográfica para la elaboración de proyectos de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano y/o regional, análisis y/o modelación espacial de datos.</p>	<p>100%</p>
<p>vi. Experto en talleres y comunicación.</p>	<p>Título de pregrado en materia de comunicación social <u>Geografía, Economía, Antropología, Sociología, Derecho, Gestión y Desarrollo Urbanos - Ekística, Comunicación social, Periodismo, Trabajo Social.</u></p>	<p>Cuatro (4) años en el diseño, orientación e implementación de ejercicios de participación y movilización de actores.</p>	<p>50%</p>
<p>vii. Profesional en planificación urbana.</p>	<p>Título de pregrado en Arquitectura, Urbanismo o Geografía, <u>Ingeniería, Geodesia, Economía, Antropología, Sociología, Ecología, Derecho, Gestión y Desarrollo Urbanos ekística.</u></p> <p>Título de posgrado <u>en urbanismo o economía o planificación del desarrollo</u> o planificación urbana y/o regional <u>o gestión urbana o desarrollo económico o desarrollo u Ordenamiento Territorial o Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional.</u></p>	<p>Experiencia: Cuatro (4) años de participación en la elaboración de proyectos de desarrollo <u>territorial</u> y/u ordenamiento territorial. urbano y/o regional.</p>	<p>90%</p>
<p>viii. Profesional con experiencia en Derecho urbano.</p>	<p>Título de pregrado en Derecho <u>o Ciencia Política o Gobierno y Relaciones Internacionales o Gobierno.</u></p> <p>Título de postgrado en planificación urbana y regional, y/o derecho urbano, <u>derecho ambiental.</u></p>	<p>Experiencia: Cuatro (4) años de participación en la elaboración de proyectos de desarrollo <u>territorial</u> y/u ordenamiento territorial. urbano y/o regional.</p>	<p>50%</p>
<p>ix. Profesional ambiental y análisis de riesgos.</p>	<p>Título de pregrado en ciencias ambientales o ecología o ingeniería o Ambiental, Biología o Geología <u>o geotecnia.</u></p>	<p>Experiencia: dos (2) años de participación en la elaboración de análisis de riesgos y ambientales en proyectos de desarrollo y/u ordenamiento territorial urbano y/o regional, y/u ordenamiento ambiental.</p>	<p>50%</p>
<p>x. Profesional de apoyo en análisis</p>	<p>Título de pregrado en finanzas o ingeniería industrial con</p>	<p>Experiencia: Cuatro (4) años en formulación y evaluación financiera de</p>	<p>90%</p>

estadísticos y financieros.	experiencia en evaluación de proyectos o métodos cuantitativos.	proyectos, análisis estadístico o métodos cuantitativos.	
xi. Profesional de apoyo	Título de pregrado en administración, comunicación, ingeniería, derecho o economía	Experiencia: Un (1) año en alguna de las áreas relacionadas con el objeto contractual, la sistematización de información, convocatorias, manejo de archivos y bases de datos.	90%

Nota: El proponente podrá presentar una propuesta de modificación a las dedicaciones mínimas del personal mínimo, siempre y cuando cumpla con justificarlas debidamente, y que las reducciones en dedicación sean reemplazadas por incremento en la dedicación de otros profesionales adicionales o profesionales requeridos como personal mínimo. En caso de resultar seleccionado, la Contratante dará su aprobación a la propuesta previo concepto de la interventoría”.

6. Se modifica el numeral **1.1.1.3 ENTREGABLES DEL ESTUDIO**, del numeral 1.1.1. “Alcance de la Consultoría”, del numeral “1.1. Objeto”, del Subcapítulo I “De la Convocatoria” de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“1.1.1.3 ENTREGABLES DEL ESTUDIO

El proponente deberá entregar los productos del estudio según el siguiente cronograma:

PRODUCTO No.	FECHA DE ENTREGA
Producto No. 1	A los 3 meses de ejecución.
<u>Producto No. 1 Subproductos 1</u>	<u>A los 1 meses de ejecución.</u>
<u>Producto No. 1 Subproductos 2 y 3</u>	<u>A los 3 meses de ejecución.</u>
Producto No. 2	A los 5 meses de ejecución.
Producto No. 3	A los 7 meses de ejecución.

7. Se modifica el numeral 1.6. **FORMA DE PAGO**, Subcapítulo I “De la Convocatoria”, Capítulo I “Disposiciones Específicas”, de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“1.6. FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso correspondiente al 30% **10%** del valor del contrato, a la entrega a satisfacción del **Subproducto 1 del Producto 1, “Documento de diagnóstico socioeconómico, ambiental, funcional y territorial”**, incluidos sus correspondientes anexos y soportes tales como: cartografía temática, bases de datos espaciales y alfa-numéricas, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.

b. **Un segundo desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato, a la entrega a satisfacción de los Subproductos 2 y 3 del Producto 1, “Mapa de Actores y documento de metodología de concertación de propuestas” y “Balance de la etapa de alistamiento y diagnóstico”, incluidos sus correspondientes anexos y soportes tales como: cartografía temática, bases de datos espaciales y alfa-numéricas, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.**

c. Un ~~segundo~~ **tercer** desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato, a la entrega a satisfacción del Producto 2, incluidos sus correspondientes anexos y soportes tales como: cartografía temática, bases de datos espaciales y alfa-numéricas, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.

d. Un ~~tercer~~ **cuarto** desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato, a la entrega a satisfacción del Producto 3, incluidos sus correspondientes anexos y soportes tales como: cartografía temática, bases de datos espaciales y alfa-numéricas, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.

(...)"

8. Se modifica el numeral 2.11. **GARANTÍAS**, del Subcapítulo II “Aspectos Específicos del Contrato de Consultoría”, Capítulo I “Disposiciones Específicas”, de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“2.11. GARANTÍAS

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir las garantías a favor de Entidades Particulares “PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER”, NIT 830.055.897-7, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

AMPARO	COBERTURA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años desde la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato

La póliza que expida la compañía de seguros deberá contener, por condición particular expresa, que para efectos de este contrato, no se aplicará ninguna cláusula o estipulación de indemnización proporcional atada al cumplimiento de la obligación asegurada. Así las cosas, la aseguradora indemnizará en todo momento según el valor asegurado en la póliza, sin tener en cuenta proporciones cumplidas del contrato.

La aprobación de las garantías por parte de PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago”.

9. Se modifica el numeral 3.2.2. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**, del numeral 3.2. **“Requisitos habilitantes”**, del Subcapítulo III **“Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero”**, de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CARTA CUPO DE CRÉDITO PRE APROBADO PROPONENTES NACIONALES, PROPONENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberá presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre-aprobado, todas y cada una de las cuales debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.*
- 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.*
- 3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.*
- 4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.*
- 5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.*
- 6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.*
- 7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.*
- 8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.*
- 9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al ~~30%~~ **25%** del presupuesto de la convocatoria.*

10. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

El proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

Una vez efectuada la selección del proponente por parte del Comité Fiduciario, el mismo debe presentar nuevamente antes de la firma del contrato, una carta de ratificación del cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible. En caso de no presentar la ratificación del crédito en el término convenido, el Comité Fiduciario podrá seleccionar el proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la carta de cupo de crédito con las entidades financieras que las expidan. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente sea persona natural o jurídica. Caso es en cual, todas las cartas aportadas deberán cumplir los requisitos de los numerales precedentes para ser tenidas en cuenta”.

10. Se modifica el **Subcapítulo III CRONOGRAMA**, del Capítulo I “**Disposiciones Específicas**” de los **Términos de Referencia**, el cual queda así:

SUBCAPÍTULO III

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	El 45 <u>17</u> de agosto de 2017 Hora: 02:00 <u>03:00</u> p.m. (Hora legal colombiana) Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12 B No. 8 A - 30 Piso 10, Bogotá D.C.

Publicación del Documento de Solicitud de Subsanción	Hasta el 25 28 de agosto de 2017
Oportunidad para subsanar	Hasta el 31 de agosto 01 de septiembre de 2017 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 05 06 de septiembre de 2017
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 07 08 de septiembre de 2017
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 14 12 de septiembre de 2017
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 12 13 de septiembre de 2017 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12 B No. 8 A - 30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 14 15 de septiembre de 2017
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 18 19 de septiembre de 2017
Determinación del método, ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboración del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje	Hasta el 20 21 de septiembre de 2017
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje(Orden de elegibilidad).	Hasta el 24 22 de septiembre de 2017
Publicación del acta de selección del (los) contratista(s) o de declaratoria desierta.	Hasta el 25 de septiembre de 2017

En lo demás, los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)